

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

*Edicto*

Doña Paula Guardia Díaz Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia número 2 de Alicante.

Hace Público: Que en este Juzgado y a instancias de Doña Concepción Climent Sanz se tramita expediente con el número 299/05 sobre Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Fallecimiento de su hermano Don Francisco Climent Sanz desaparecido en Alicante desde el 16 de mayo de 1945, hijo de Don Francisco Climent Pons, fallecido en Nueva York (Estados Unidos) el 23 de septiembre de mil novecientos veintisiete y de Doña Sara Sanz Calvo casada en segundas nupcias con Don Juan Maestro Payá y fallecida el 14 de febrero de mil novecientos setenta y nueve, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado la publicación del edicto en virtud de lo establecido en el artículo 2042 párrafo 2º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Alicante, 12 de mayo de 2005.—El Secretario.—30.058. y 2.ª 7-6-2005

ARGANDA DEL REY

Doña Inmaculada López Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 283/04 he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 21 de septiembre de 2005, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado Poder Notarial Bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Arganda del Rey, 12 de mayo de 2005.—El/la Secretario.—29.320.

CUENCA

*Edicto*

El/la Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuenca, con funciones de lo Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento de concurso ordinario número 204/2005, seguido a instancia de la Procuradora Señora Herraiz Calvo, en nombre y representación de Grupo Solís Vintners, S.L., por auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil cinco se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grupo Solís Vintners, S.L., con domicilio en paseo de la Castellana, 72, Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Tarancón (Cuenca).

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal

la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Día de Cuenca».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cuenca, 23 de mayo de 2005.—El/la Secretario Judicial.—30.035.

IRÚN

*Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia n.º 2 de Irún (Guipúzcoa) en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Kinwhana, Sociedad Limitada» por el presente se convoca a los acreedores de la quiebra para que el día 12 de septiembre de 2005 y hora de las nueve horas y treinta minutos asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra antes del día 30 de julio de 2005 bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Irún (Gipuzkoa), 24 de mayo de 2005.—El Juez.—29.996.

MADRID

*Edicto*

Doña María José Romero Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número de 73 de Madrid hace saber:

En el procedimiento de referencia 801/03 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto

En Madrid, a veintidós de abril de dos mil cinco. Los precedentes escritos únanse.

Antecedentes de hecho

Único.—En los presentes autos por la Comisión de Acreedores y por la representación procesal de la suspensa se ha manifestado que el convenio aprobado ha quedado cumplido íntegramente.

Fundamentos de Derecho

Único.—A la vista de las alegaciones de los miembros de la comisión de acreedores de la suspensa, así como de la propia mercantil, se pone de manifiesto el total cumplimiento del Convenio aprobado en su día, lo que conlleva la declaración instada por la suspensa, debiendo librarse los correspondientes mandamientos a fin de proceder a dar la publicidad registral correspondiente a esta declaración tanto con respecto al Registro Mercantil como a los Registros de la Propiedad pertinentes, debiendo ponerse en conocimiento del Ministerio Fiscal, y dándose por concluido el procedimiento.

Parte dispositiva

Se declara íntegramente cumplido el Convenio aprobado en su día por los acreedores de la Suspensión de Pagos de la entidad Eurobank del Mediterráneo, S.A. Líbrense los mandamientos judiciales a los registros correspondientes a los fines procedentes, y dése a esta resolución la misma publicidad que al Auto de aprobación del convenio.

Firme que sea esta resolución, archívese el procedimiento.

Así por este Auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe.»

Y para que así conste y se lleve a efecto la publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente, que se entrega a la representación procesal de la suspensa para que cuide de su diligenciado.

Madrid, 25 de mayo de 2005.—El/la Secretario.—30.529.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

*Edicto*

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 148/05, referente al deudor Gurama, S.L., se ha presentado el informe de la Administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 23 de mayo de 2005.—El/La Secretario Judicial.—30.036.

BILBAO

*Edicto*

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 50/04, referente al deudor Dinergestión, S.L., se ha presentado el informe de la Administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Deia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio

Bilbao, 23 de mayo de 2005.—El/la Secretario Judicial.—30.037.

## CÓRDOBA

### Corrección de errores

En el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 30 de mayo de 2005, hubo un error de transcripción. Donde dice: «Junta convocada a las 14 horas», debe decir: «a las 10 horas».

Lo que se hace constar a todos los efectos.  
Córdoba, 30 de mayo de 2005.—30.544.

## DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 27/04 referente al concursado «Hirulagun Mantenimiento, Sociedad Limitada», se ha convocado Junta de Acreedores que se celebrará el día 20 de septiembre de 2005, a las diez horas, en Sala de Vistas de este Juzgado (n.º 14, planta baja).

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Donostia-San Sebastián, 23 de mayo de 2005.—El/la Secretario Judicial.—30.486.

## DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 5/04 referente al concursado «Prafes, Sociedad Limitada», se ha convocado Junta de Acreedores que se celebrará el día 6 de septiembre de 2005, a las diez horas, en la Sala de Vistas n.º 14 de este Juzgado (planta baja).

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Donostia-San Sebastián, 26 de mayo de 2005.—La Secretario Judicial.—30.487.

## MADRID

### Edicto

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de jurisdicción voluntaria n.º 181/05 que se sigue en este Juzgado, se ha

dictado auto de fecha 19 de mayo de 2005, por el que se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la mercantil «Terrenos de España, Sociedad Anónima», con el siguiente orden del día:

Primero.—Reactivación de la compañía, disuelta de pleno derecho, ex-disposición transitoria 6.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aportación de 1.657,22 euros para compensación de pérdidas y restablecimiento del capital social con reducción del mismo hasta 3.005 euros y transformación sociedad anónima en sociedad limitada.

Tercero.—Traslado del domicilio social.

Cuarto.—Nueva redacción de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Determinación del sistema de administración.

Sexto.—Nombramiento de Administrador/es.

Séptimo.—Estudio y ratificación, en su caso, de contratos y escrituras de compraventa otorgadas hasta la fecha.

Dicha junta se celebrará en Nuevo Baztan (Madrid) Urbanización Eurovillas, Calle 10, s/n (Entidad de Conservación de Eurovillas) el día 30 de junio de 2005, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 1 de julio de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de Don Constantini Dinos.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.  
Madrid, 19 de mayo de 2005.—Secretario Judicial.—29.333.

## MADRID

### Edicto

Doña María Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 125/05, por auto de fecha 19 de mayo de 2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Europa Golf, 2000, S.L., con CIF número B-82/092453 y con domicilio y centro de principales intereses en Madrid, calle Ayala, 64.

Se designan Administradores concursales al Abogado don José María de la Cruz Bertolo, al Economista don Alejandro Latorre Atance y al acreedor Barclays Bank, S.A.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín oficial del Estado y en el periódico La Razón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC). Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Sindicatos, y de la Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (Art. 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 19 de mayo de 2005.—El/la Secretario Judicial.—30.038.

## MURCIA

María López Márquez, Secretaria Judicial Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncio:

Que el procedimiento número 122/2005, por auto se ha declarado en concurso al deudor Daniel Flo-

mesta Guillén, con domicilio en calle Gran Capitán, 30562 Ceuti, D.N.I.: 48.447.556-B, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ceuti (Murcia), habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Que la referida persona física conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Segundo.—Se nombran administrador concursal único: Al Letrado Don Pedro Alfonso Carreño Sandoval.

Tercero.—Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de éste edicto, acordadas en el Periódico La Verdad y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avenida Primero de Mayo número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, para su compulsión y devolución de dichos originales.

Cuarto.—Contra el auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante éste Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Para más información consultar <http://www.juzgadomercantil.com>

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 12 de mayo de 2005.—La Secretario Judicial.—30.526.

## PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia,

Primero.—Que el procedimiento número 175/2005, por auto de 24 de mayo de 2005 se ha declarado en concurso Necesario al deudor Nedelmar Mundi, Sociedad Limitada en Liquidación, con domicilio social en Vigo, calle López de Neira, número 3, oficina número 305, con Código de Identificación Fiscal B-36873016 inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, en el Tomo 2.492, Libro 2.492, Folio 63, Sección 8, Hoja número PO-28158, con domicilio social en calle López de Neira, número 3, oficina número 305 de Vigo.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en la calle Rosalía de Castro, 5 de Pontevedra (teléfono número 986 805163).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario de Pontevedra.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 24 de mayo de 2005.—El/la Secretario Judicial.—30.561.